Va
dilla y. el deposito dela Inmundicia del Guarnicion de esta Plaza Fortaleza de esta Cuadra
Hos. Vecs. de Albañelera de esta Cuidad lo reconocan
Declaren el Sitio que tendra el Cubrimto para el Resguardo del mal olor que se experimenta
Cuidad. Requisitos lo Cordes.

Vicedo Sn Juan
Gonzalez de Ribera
Rivera

Joaquin Madridejos
Mathias de Arce
Ante mi
Escrivano

Ordin. En la Villa de Sn Pedro Alcantara Cuidad de Ronda y sus Exidos en dos dias del mes de Septiembre año de mil setecientos ochenta y quatro Estando en Audiencia Publica ordinaria los Señores Justicia y Regimiento de esta Villa Sn Pedro Alcantara Dn Manuel de Rivera Dn Pedro Vazquez Dn Joseph Garcia Machado Dn Pedro Ximenez Dn Pedro Garcia de Amparo Dn Isidoro Ximenez Dn Juan Garcia de Amparo Dn Juan Ximenez Dn Juan Ximenez Rivera Dn Pedro Ximenez Dn Pedro Garcia Dn Leandro Garcia Campos y Dn Leandro Garcia Campos Alcalde ordinario de esta dicha Villa por ante mi el Escrivano de Su Magestad Publico y del Numero de la Cuidad de Ronda que Reside en esta dicha Villa de que doy fee Dijeron que Respecto de hallarse esta Villa sin Alcalde Mayor por Ausencia del Sor Don Joaquin Madridejos que Sirve el Empleo de Alcalde Mayor de esta dicha Villa por su poder para ello conferido por el Ilustre Ayuntamiento de la Cuidad de Ronda y Partido de la Sierra y para que no Carezca esta Villa de Justicia Mayor Nombraron y Nombran al Sor Don Leandro Garcia Campos Alcalde ordinario de esta dicha Villa para que Sirva el Empleo de Alcalde Mayor de esta dicha Villa en el Ynterin que Dios Nuestro Señor Fuere Servido de Restituir a esta dicha Villa su Alcalde Mayor Propietario y Asi lo Dijeron Otorgaron y Firmaron de que doy fee

Ante mi